



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la incorporación de los Títulos “Técnico en Artes de Música con orientación Viola”; otorgado por el Conservatorio Superior de Música “Félix T. Garzón” y “Técnico en Industria de Procesos”, otorgado por la Escuela Industrial N°1 General Enrique Mosconi;

Que la Comisión de Títulos ha establecido la incorporación de todas las Especialidades Técnicas no implementadas en Río Negro bajo el código de título 4891- Bachiller/Perito/Polimodal/Especialidades Técnicas no implementadas en Río Negro (3,4,5 o 6 años)”.

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones mencionadas con anterioridad, la Comisión de Títulos estableció la pertinencia de unificar los títulos mencionados, bajo el código 4891;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 34/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR los títulos “Técnico en Artes de Música con orientación Viola” y “Técnico en Industria de Procesos”, al “Bachiller/Perito/Polimodal (3, 4 o 5 años)” -código 4891- , bajo la denominación: “Bachiller/Perito/Polimodal/Especialidades Técnicas no implementadas en Río Negro (3, 4,5 o 6 años)” para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con las incumbencias establecidas por la Resolución N° 322/10. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la incorporación a todas las Especialidades Técnicas no implementadas en la Educación Secundaria de Río Negro serán realizadas bajo el código de título 4891- Bachiller/Perito/Polimodal/Especialidades Técnicas no implementadas en Río Negro (3,4,5 o 6 años)”.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3272
AT/mls/SG/cau.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro